



Bogotá, 16 de mayo de 2020

Señora

**María Fernanda carrillo**

Directora Jurídica y Administrativa

Ciudad

**ASUNTO: EVALUACION REQUISITOS MINIMOS FINANCIEROS CONCURSO PUBLICO No. 003 DE 2020**

De manera atenta remitimos el resultado de la verificación de los requerimientos mínimos exigidos, realizada a las propuestas remitidas por los oferentes que aplicaron al concurso público No. 003 de 2020

La verificación realizada por el área financiera se efectuó de acuerdo con lo señalado en las reglas de participación del concurso público, y tiene como finalidad determinar si las propuestas se ajustan a los requerimientos financieros previstos en dicha invitación. Para tal fin se verifica que la información financiera presentada por los oferentes sea la mínima requerida en la invitación.

Se hizo la evaluación financiera con base en los indicadores financieros preestablecidos en las reglas de participación, que fueron objeto de verificación de cumplimiento, pero no de calificación.

Una vez recibidas las subsanaciones por parte de los proponentes, se evaluaron nuevamente los requisitos financieros con el siguiente resultado

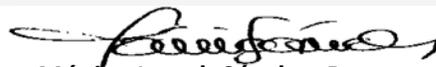
<b>CONCURSO PÚBLICO No. 003 DE 2020</b>		
<b>PROPONENTE</b>	<b>Requisitos financieros (indicadores)</b>	<b>Verificación documentación financiera requerida</b>
<b>CENTURY MEDIA SAS</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>UNIVERSAL GROUP AGENCIA DE COMUNICACIONES SAS</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>

<b>ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL SA</b>	<b>CUMPLE</b>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p> Subsanado mediante correo electrónico remitido el 14 de mayo de 2020 a las 17:31 aniversario@estrellagrupo.onmicrosoft.com
<b>U.T. VISION COLPENSIONES 2020</b>	<b>CUMPLE</b>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p> Subsanado mediante correo electrónico remitido el 14 de mayo de 2020 a las 22:26 licitaciones@sintinizarmedios.com
<b>U.T. C&amp;M 2020</b>	<b>CUMPLE</b>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p> Subsanado mediante correo electrónico remitido el 15 de mayo de 2020 a las 14:15 stephanies@grupocnm.com
<b>U.T. ANDINA 2020</b>	<b>CUMPLE</b>	<p align="center"><b>NO CUMPLE</b></p> Mediante correo electrónico remitido el 15 de mayo a las 11:06 la unión temporal envía documentos para subsanar las observaciones presentadas en la evaluación preliminar, subsanando los estados financieros faltantes de la empresa Arena Communications. Por otro lado, en las observaciones presentadas derivadas de la evaluación de documentos financieros se solicitó la subsanación remitiendo el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes de la Junta Central De Contadores y fotocopia de la tarjeta profesional de la contadora Erika Liliana Juya, profesional que firma los estados financieros de la empresa Central Promotora de Medios presentados en la propuesta, Sin embargo mediante correo electrónico remitido el 15 de mayo, el proponente anexa copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores del profesional Nidia Ximena Rodríguez quien no figura como firmante en los estados financieros que presenta el proponente. Dado lo anterior se califica como no cumple.

Cordial saludo,



**Gustavo Alberto Delgado Bautista**  
Coordinador de Presupuesto y Contabilidad



**Mónica Janeth Sánchez Roza**  
Soporte Presupuesto y Contabilidad

CC. Ixayana Ramírez – Abogada